

luntas Gobernamos

### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 202

mediadisto

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO	MCO-GADM-E-004-2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.		
VALOR	\$ 35,714.29 MÁS IVA		
FORMA DE PAGO	CONTRA ENTREGA 100%		
PLAZO DE EJECUCIÓN	50 DIAS		
CONTRATISTA	SOCIEDAD CIVIL "LA CALERA"  ING. ALFONSO HERNANDO PALACIOS NOVOA  REPRESENTANTE LEGAL		
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING, CIV. PAÚL CHANDI POZO		
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN		

#### COMPARECIENTES:

En la Comunidad de Corazón de Mundo Nuevo, Parroquia El Goaltal, Cantón Espejo, a los 17 días del mes de diciembre de 2020, se conforma la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato: MCO-GADM-E-004-2020 "CONSTRUCCION ADOQUINADO CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Civ. Luís Humberto Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA DE RECEPCION DE OBRAS), MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SR. ALCALDE) y por otra parte el Ing. Alfonso Hernando Palacios Novoa. Representante Legal de S.C. "La Calera" (CONTRATISTA); quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES

Como consta en la cláusula primera, "De conformidad con los artículos 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, y Art. 113 del Reglamento Genera de la Ley Orgánica de Contratación Pública -RGLOSNCP, que el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la: CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

Previo los informes y los estudios respectivos. la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante RESOLUCIÓN No. 095-2020-ACQ-A del 10 de septiembre del 2020, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de menor cuantía de obras signada con el código No. MCO-GADM-E-004-2020, para la "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.01.05.059, denominada: "ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD DE CORAZON DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"; conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por el Ing. Com. Luis Homero Sánchez Prado, Director de Gestión Financiera del GADM-E.

(segucio en Elgnos destinado para saltas).



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espeio

Administración 2019 - 2023

#### JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Se realizó la respectiva convocatoria el 10 de septiembre del 2020, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. 109-2020-ACQ-A de 23 de septiembre de 2020, Resuelve ADJUDICAR la contratación del proceso de Menor Cuantía de Obra: MCO-GADM-E-004-2020, que tiene por objeto la "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL. CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, por un presupuesto referencial de: \$ 35,714.29 MÁS IVA a la SOCIEDAD CIVIL "LA CALERA", Representada Legalmente por el Ing. Hernando Palacios Novoa, por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por el GADM-E.

#### SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados, la S.C. "LA CALERA" (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO. PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

#### TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de \$ 35,714.29 MÁS IVA, de acuerdo al desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto. En la ejecución del contrato. Fiscalizador y Administrador del contrato realizaron el trámite correspondiente para autorizar el incremento de cantidades de obra, conforme los artículos 88 y 90 de la LOSNCP, siendo el valor otorgado por la Dirección Financiera del GADM-E igual a \$ 1,776.46, que corresponde al 4,97 % del monto del contrato principal. Es decir, el presupuesto total para la obra ascendió a \$ 37,490.75.

#### CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato: "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" fue de 60 dias a partir de la fecha de suscripción del contrato. tomando en cuenta lo que consta en el artículo 116 del Reglamento de La LOSNCP, es decir que, se contabiliza un día posterior a la fecha de suscripción del contrato.

#### QUINTA. - GARANTÍAS

Debido a la modalidad del contrato, el Contratista presentó únicamente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
4IBA 0000009260-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS INTEROCEANICA	PÓXIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCADLE Y DE COBRO INMEDIATO	29/09/2020	76/05/2021

### SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E) y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Civ. Luis Humberto Paspuezán (DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM-E) desde el 01 de octubre de 2020.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

#### SÉPTIMA. - PROCESO DE RECEPCIÓN

El Ing. Hernando Palacios Novoa, Representante Legal de S.C "LA CALERA", Contratista del proceso MCO-GADM-E-004-2020, mediante oficio S/N de fecha 27 de noviembre de 2020 se dirigió al Señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del GADM-E, con la finalidad de solicitar se realice la Recepción Provisional del contrato: "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", lo mencionado anteriormente debido a que ha concluido con la totalidad de los trabajos estipulados en el contrato. Este oficio es recibido por Secretaría del GADM-E el 27 de noviembre de 2020 a las 8:11 am y sumillado por Secretaria General del GADM-E a la Jefatura de Fiscalización y a la Comisión de Recepción de Obras del GADM-E el 08 de diciembre de 2020.

Es de esta manera que se conforma la Comisión de recepción provisional de la obra, quienes, el 17 de diciembre de 2020 se dirigieron al lugar de ejecución de los trabajos para poder constatar la ejecución de los rubros contractuales conforme las especificaciones técnicas, planos y documentos contractuales.

#### OCTAVA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), el Ing. Civ. Hernando Palacios Novoa, Representante Legal de S.C. "LA CALERA" (CONTRATISTA), y la Comisión de Recepción de Obras del GADM-E, se trasladaron a la obra y evidenciaron que los rubros que pueden ser venificados, se han ejecutado acorde a lo estipulado en el contrato y en las especificaciones técnicas.

#### NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2020	
PLAZO CONTRACTUAL	60 dias	
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	01 de octubre 2020	
FIN PLAZO CONTRACTUAL	29 de noviembre de 2020	
SUSPENSIÓN DE OBRA	23 de octubre de 2020	
REINICIO DE OBRA	17 de noviembre de 2020	
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	27 de noviembre de 2020	

La Suspensión de los trabajos se determinó por motivo de que Fiscalización solicitó a la Administración del del contrato la suspensión de la obra hasta que se realicen los trabajos de colocación, tendido, compactación de sub-base, debido a que el GADM-E, como aporte en la construcción de este proyecto tenía a su cargo la ejecución de dichos trabajos, los cuales una vez finalizados, se requería la autorización por parte del Administrador del contrato para proceder con la ejecución del rubro contractual: Adoquín vehicular fc=350kg/cm2+cama de arena.

La suspensión de la obra fue desde el 23 de octubre del 2020 (Como consta en el acta de suspensión suscrita por Administrador, Fiscalizador y Contratista), y una vez superadas las causales para la citada suspensión, se reiniciaron los trabajos desde el 17 de noviembre del presente año.

#### DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:

N*	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	AVANCE TOTAL	VARIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA
		USD	USD	USD	%	Costo (USD)
	CONSTRUCCIÓN DEL ADO	QUINADO EN LA CON	NUNIDAD DE CORAZO	N DE MUNDO	MAEAO	
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	419.58	649.33	649.33	154.61%	229,35



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

#### JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

N.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	AVANCE TOTAL	VARIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA
		USD	USD	USD	3%	Costo (USD)
2	EXCAVACIÓN A MANO EN SUELO NATURAL	325.95	73.0€	73,06	22,41%	-252.89
3	EXCAVACIÓN DE ZANIA A MÁQUINA SUELD CONGLOMERADO 1=2.50m:	777.14	499.00	439.00	56.49%	-338.14
4	BORD LLO DE HISIMPLE 180Kg/cm2 + Encofrado Melalico	8,731.26	7,989,53	7,389.53	91.50%	-741.78
5	ADOQUIN VEHICULAR fic=BSOKg/cm2+ccma de arens	14,697.00	22,704.80	22,704.80	155,44%	8,097.80
6	BERMAS DE HORMIGON SIMPLE Persongyons (20x20)	703,80	715.09	715,33	101.64%	11.53
7	ALZADA Y BAJADA DE POZOS DE REVISIÓN h=0- 2.50, h.s. 180Kg/cm2 - cerco y tapa	427,05	996,55	996.55	233,33%	570.60
B	SUMIN. INST. TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO D-160MMI	257,40	220.9a	220.94	85.84%	36.47
9	SUMIN, INST, SUMIDEROS INCLUYE CERCO Y LARRA	1,/25.54	1,625.54	1,425,54	100,00%	0.00
10	CAMA DE ARENA	57.42	3,50	0.30	0.00%	-97,42
11	RELLENO COMPACTADO CON TIERRA	25.56	9,66	9.66	37,79%	-15.90
12	HORMIGÓN CICLÓPEO + ENCOFRADIS EN WURD	6,931.83	1,399,84	1,399.84	20.19%	5,531,96
13	DESALOIO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN- ACARREO LIBRE	562.14	632,86	602.86	107.05%	39,72
MEDI	DAS DE BIOSEGURIDAD					
14	SEÑALÉTICA DE UBICACIÓNI	228.00	9,12	9.12	4.00%	-218.88
15	LETREROS DE INFORMACION BIOSEGURIDAD	28.25	98.35	86.35	100.00%	0.00
16	EQUIPO DE BLOSEGUIRIDAD	144.00	144,00	144,00	100.00%	0.00
	TOTAL	35,714,29	37,469.91	37,469.91	99,94%	(COSTO FOTAL DE INCREMENTOS: 1,755.62 USD

DETALLE DE INVERSIÓN REALIZADA	
MONTO PRESUPUESTO REFERENCIAL (1)	35,714.29 USD
MONTO CERTIFICADO PARA INCREMENTOS DE CANTIDADES DE OBRA (2)	1,776,46 USD
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE (3) = (1) + (2)	37,490.75 USD
MONTO EJECUTADO ICLUIDO INCRMENTOS: (4)	37,469.91 USD
REMANENTE A FAVOR GADM-E. (3) - (4)	20.94 USD

Como se puede observar, el monto contractual incluido el monto para incrementos de obra es 37,490.75 USD y el ejecutado igual a 37,469.91 USD que corresponde al 99.94% de avance de obra, cumpliéndose el objeto contractual.

Conforme lo establece la LOSNCP, su reglamento y la documentación que es parte del contrato, se realizará el respectivo reajuste de precios para la planilla de liquidación, tomando en cuenta que a la fecha las publicaciones del INEC, a la presente fecha solo se permiten realizar reajustes provisionales; la Fiscalización realizará el reajuste definitivo tan pronto se conozca la fecha de pago de la planilla y se obtengan las publicaciones de los índices del INEC para dicha fecha, estos valores se harán constar en el Acta de Entrega - Recepción Definitiva, en cumplimiento de la normativa vigente.

### DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), el Ing. Hernando Palacios, Representante Legal de S.C. "LA CALERA" (CONTRATISTA), y la Comisión de Recepción de Obras del GADM-E, se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

#### DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABLES

- Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:
  - a) La liquidación técnica económica.
  - b) Liquidación de plazos.
  - c) La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
  - d) El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del GADM-E.
- 2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que pudiese presentarse según lo determina la Ley, conforme lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato.

Es necesario indicar que conforme la cláusula décima sexta del contrato. - Mantenimiento de la obra, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la recepción definitiva es responsabilidad del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

De igual manera es importante señalar que de acuerdo a la cláusula décima cuarta del contrato. -Recepción provisional y definitiva de las obras, entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA.

#### DÉCIMA TERCERA, - RATIFICACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Recepción declara su conformidad con la ejecución de los rubros de la obra: "CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N EN LA COMUNIDAD DE CORAZÓN DE MUNDO NUEVO, PARROQUIA EL GOALTAL, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI\*, y da por recibida de manera PROVISIONAL la ejecución de los trabajos.

En consecuencia y fe de lo actuado, la Comisión de Recepción firma la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional en 1 original y 8 copias.

ann

CONTRATISTA

ING. LUIS PASPUEZAN

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MSC. WILLMAN CAZARES

DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

P.G. PRANCISCO LEMA MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA